Yo, **JORGE LUIS DE LEON GUZMAN**

en mi calidad de SUPERVISOR, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	**BKM ARQUITECTURA S.A.S.**				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**901800534-2**		
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	13008822024	FECHA SUSCRIPCIÓN	18 (día) septiembre (mes) 2024 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 26 (día) septiembre (mes) 2024 (año)	HASTA	31 (día) diciembre (mes) 2024 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	**RESPONSABLE DEL IMPUESTO**
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			17 (día) diciembre (mes) 2024 (año)		

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	1	DE	1
VALOR A PAGAR	$ 29.891.327,00	EN LETRAS	VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE		
PERÍODO DE PAGO	DESDE 26 (día) septiembre (mes) 2024 (año)	HASTA	15 (día) diciembre (mes) 2024 (año)		

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	214324	27	C-4699-1500-2-53105B-4199011-02	198 DOTACION	A-02-01-01-003-008-01-2	$ 29.891.327,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA	NÚMERO DE CUENTA	700010313	TIPO DE CUENTA	CORRIENTE

3. OBSERVACIONES

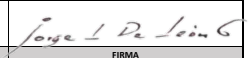
4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - **A**	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

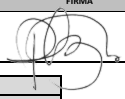
5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 29.891.327,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ -
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 29.891.327,00
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 29.891.327,00

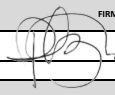
SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
JORGE LUIS DE LEON GUZMAN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO	BOLIVAR	GRUPO ADMINISTRATIVO	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
RUBY MARGARITA SIERRA MARTINEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	BOLIVAR	GRUPO ADMINISTRATIVO	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
RUBY MARGARITA SIERRA MARTINEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		16/12/2024

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA



BKM ARQUITECTURA SAS
NIT 901.800.534-2
Carrera 79 # 47 - 101 Barrio Velodromo
Tel: (301) 7369271
Medellín - Colombia
facturacionbkmarquitectura@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. 14

Señores	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		
NIT	899.999.239-2	**Teléfono**	(601) 4377630 - Ext. 000
Dirección	AK 68 64C 75	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	11/12/2024, 11:51
Expedición	11/12/2024, 11:51
Vencimiento	10/01/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Total
1	NEVERA NO FROST, capacidad 300 Litros, color gris, 110 V, 2 puertas Congelador superior, garantia de comprensor 12 meses, vidrio.	9.00	1,165,546.21	19 %	0 %	12,482,999.91
2	NEVERA MINIBAR, Capacidad 90 litros, color gris, 110 V, Garantia del comprensor 12 meses.	2.00	403,361.34	19 %	0 %	959,999.99
3	HORNO MICROHONDAS, capacidad 20 litros, color gris, Plato giratorio de vidrio, controles electrónicos, garantía 12 meses.	13.00	172,268.91	19 %	0 %	2,665,000.04
4	MESA PLAGABLE TIPO PORTAFOLIO, medidas 180 cm x 74 cm x 74 cm, color blanco, estructura metálica, cubierta plástica, forma rectangular.	21.00	184,873.95	19 %	0 %	4,620,000.01
5	SILLA DE PLASTICO, color blanca, material polipropileno, alto 87,5, apilable.	106.00	24,039.50	19 %	0 %	3,032,342.53
6	JARRA PLASTICA, capacidad 4 lts, plástica.	11.00	17,340.34	19 %	0 %	226,985.05
7	BANDEJA AUTOSERVICIO, grande, color café, Material: PolipropilenoMedidas: Alto (2 cm) Ancho (35,5 cm) Largo (47 cm)	31.00	13,445.38	19 %	0 %	496,000.07
8	DISPENSADOR DE AGUA CON NEVERA, color blanco, Alternativa de agua fría o caliente, Bandeja de recolección que evita derrames. Enfriamiento por compresor, 12 meses de garantía.	4.00	457,142.86	19 %	0 %	2,176,000.01
9	VENTILADOR, 3 en 1, 14 pulgadas, negro 6 aspas. Potencia del motor: 60 W.Voltaje de alimentación: 110 - 120 Vac.Frecuencia de operación: 60 Hz.	16.00	134,453.78	19 %	0 %	2,559,999.97
10	POCILLO PEQUEÑO, con plato, material porcelana, color blanco.	6.00	10,084.03	19 %	0 %	71,999.97
11	GRECA ELECTRICA, capacidad 120 tintos, en acero 430 Brillante calibre 26, grifos fabricados en bronce cromado a prueba de goteo, potencia eléctrica: 600 watios (2 resistencias de 300w x 110 voltios) regulador de	1.00	504,201.22	19 %	0 %	599,999.45

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

	temperatura a 3 calores.					

Total items: 11

Total Bruto	25,118,762.19
IVA 19%	4,772,564.81
Total a Pagar	**29,891,327.00**

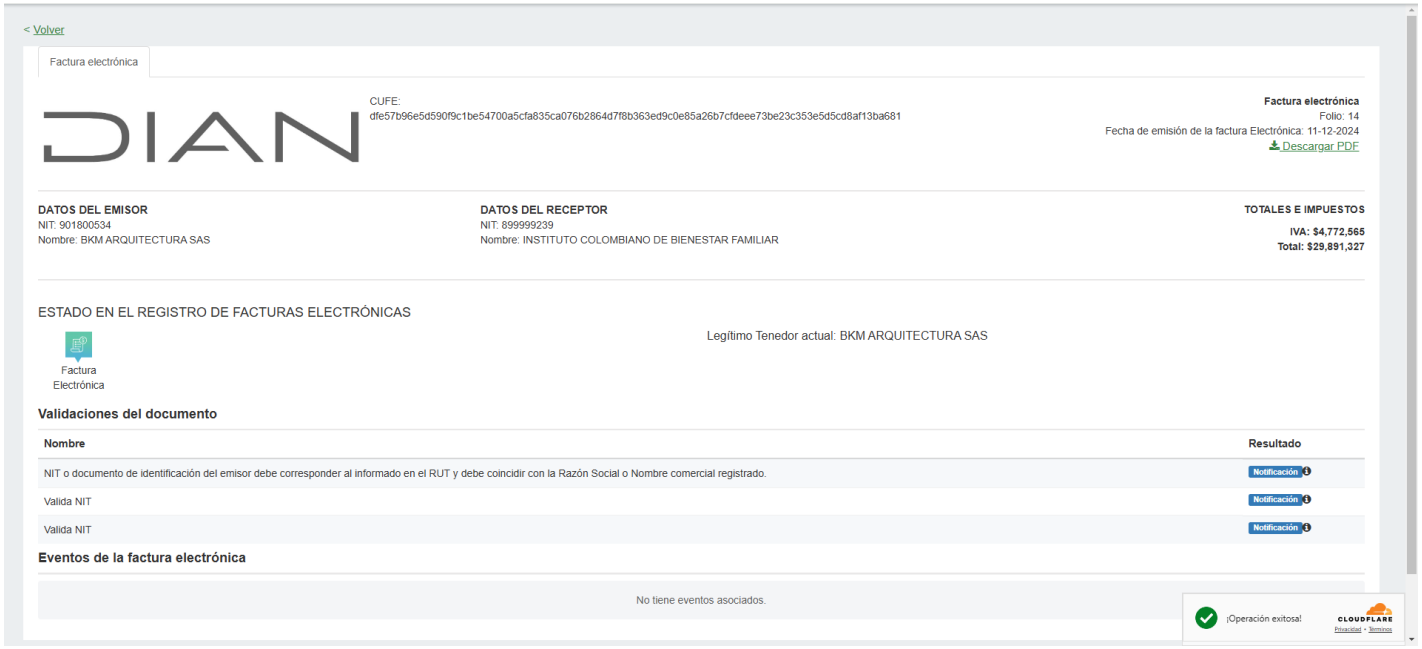
Valor en Letras:
Veintinueve millones ochocientos noventa y un mil trescientos veintisiete pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-01-10 por $ 29,891,327.00

Observaciones:
46-02-00-013;13008882024;jorge.deleon@icbf.gov.co

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764067505410 aprobado en 20240317 prefijo desde el número 1 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: dfe57b96e5d590f9c1be54700a5cfa835ca076b2864d7f8b363ed9c0e85a26b7cfdeee73be23c353e5d5cd8af13ba681



Identificación Entidad	Descripción Entidad	Numero Interno de Documento SIIF	Tipo de Documento	Número de documento	Número Factura Asociada	Fecha de Documento	Fecha de Recepción	Fecha de envío notificación a Supervisor	Fecha de Aceptación / Rechazo	Fecha de Reasignación	No. Identificación Tercero	Nombre o Razón Social	Estado de documento	Valor antes de IVA	IVA	Valor después de IVA	Valor máximo para Obligar	Código CUFE_CUDE
46-02-00-013	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOLIVAR	12491425	Factura electrónica	14	14	11/12/2024 12:00:00 a. m.	11/12/2024 12:00:00 a. m.	16/12/2024 4:37:03 a. m.	16/12/2024 4:35:36 a. m.	16/12/2024 10:01:58 a. m.	901800534	BKM ARQUITECTURA S.A.S.	Aceptada Tacitamente	25.118.762,19	4.772.564,81	29.891.327,00	29.891.327,00	dfe57b96e5d590f9c1be54700a5cfa835ca076b2864d7f8b363ed9c0e85a26b7cfdeee73be23c353e5d5cd8af13ba681

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6790258
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	18/09/2024 6:06:21 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	13008822024
Objeto del contrato	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MUEBLES Y ENSERES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE CAFETERÍA DEL ICBF EN LA REGIONAL BOLIVAR Y SUS CENTROS ZONALES
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	65 Días
Fecha de inicio de contrato	26/09/2024 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	14 días para terminar *(31/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	14 días para terminar *(31/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ICBF REGIONAL BOLIVAR

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

proveedor

COLOMBIA, Medellín
Número de documento 9018005342

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
BKM ARQUITECTRA	BANCOLOMBIA	Corriente	00700010313

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *BYKER RUBIEL SEPULVEDA* ***Fecha de aprobación:*** *23/09/2024 1:17:11 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MARIA MERCEDES LOPEZ MORA* ***Fecha de aprobación:*** *23/09/2024 1:50:56 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6790258_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6790258_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	13/09/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	13/09/2024 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 18/09/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 24/09/2024 5:27:51 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.15249962	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	11.956.530,00 COP	SEGUROS DEL ESTADOS.R	30/05/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6790258
Proveedor BKM ARQUITECTRA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Centro Calle 32 No. 8-50. Edificio Concasa Piso 15,16 y17
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección Centro Calle 32 No. 8-50. Edificio Concasa Piso 15,16 y17
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 32 # 8 - 50 Piso 17 Barrio La Matuna, Cartagena - Bolivar	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

1	CO1.PCCNTR.6790258
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

						Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
						39.807.929,50	29.891.327,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	52141501	NEVERA PARA USO 300 Litros	9,00	UN	1.849.828,00	1.387.000,00	16.648.452,00	12.483.000,00
2	52141502	HORNO MICROHONDA DOMESTICO	13,00	UN	273.605,00	205.000,00	3.556.865,00	2.665.000,00
3	56101538	MESA PLEGABLE	21,00	UN	292.707,00	220.000,00	6.146.847,00	4.620.000,00
4	56101522	SILLA DE BRAZOS	106,00	UN	38.148,00	28.607,00	4.043.688,00	3.032.342,00
5	52152001	JARRAS PARA USO DOMESTICO	11,00	UN	27.513,00	20.635,00	302.643,00	226.985,00
6	48101915	BANDEJA PARA SERVICIO DE COMIDAS	31,00	UN	21.273,50	16.000,00	659.478,50	496.000,00
7	48101711	DISPENSADORES DE AGUA EMBOTELLADA O ACCESORIOS	4,00	UN	724.450,00	544.000,00	2.897.800,00	2.176.000,00
8	48101900	VASOS O TAZAS O TAZONES (MUGS) O TAPAS DE CONTENEDORES PARA SERVICIO DE COMIDAS	6,00	UN	14.912,00	12.000,00	89.472,00	72.000,00
9	52152008	TETERAS O CAFETERAS PARA USO DOMESTICO	1,00	UN	796.950,00	600.000,00	796.950,00	600.000,00
10	40101604	VENTILADORES	16,00	UN	212.954,00	160.000,00	3.407.264,00	2.560.000,00
11	52141501	NEVERA MINIBARCAPACIDAD 90 LITROS	2,00	UN	629.235,00	480.000,00	1.258.470,00	960.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
aceptacion minima 0092024 (1).pdf	aceptacion minima 0092024 (1).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MARIA MERCEDES LOP	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	43517617	Guardar y notificar
Supervisor	JORGE LUIS DE LEON (	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73139423	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	MARIA MERCEDES LOP	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	43517617	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	MARIA MERCEDES LOPEZ MORA	23/09/2024 1:50:56 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARIA MERCEDES LOPEZ MORA
Supervisor	JORGE LUIS DE LEON GUZMAN	23/09/2024 1:50:56 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARIA MERCEDES LOPEZ MORA
Ordenador del pago	MARIA MERCEDES LOPEZ MORA	23/09/2024 1:50:56 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARIA MERCEDES LOPEZ MORA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	29.891.327
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	29.891.327

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2018011000705	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 41-06-00-013

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	64624	CDP	No se ha iniciado		39.807.400,5 COP	41-06-00-013	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF Error
Fecha de consulta SIIF 4/09/2024 11:42 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
214324	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	29.891.327 COP	29.891.327 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 29.891.327 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 29.891.327 COP
Última consulta a SIIF Error
Fecha de consulta SIIF 28/09/2024 8:37 AM

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

PROCESO MC00092024BOL
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 13008882024
(septiembre 18 de 2024)

Señor:
BEYKER RUBIEL SEPULVEDA MARIN
C.C. 1.040.742.267
Representante legal
BKM ARQUITECTURA S.A.S.
NIT 901800534-2
Dirección: Carrera 70 No. 30 27
MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfonos: 3017369271
Correo Electrónico: a.mona@seracis.com

Asunto: ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DE LA INVITACION PUBLICA: **MC00092024BOL**

Cordial Saludo,

De manera atenta manifestamos que **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**, ha decidido aceptar su oferta de fecha 9/09/2024 2:47 PM. presentada en el SECOP II producto del **Proceso de Mínima Cuantía número MC00092024BOL**, la cual en conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

Hace parte integral de la presente aceptación de oferta la propuesta presentada por el oferente, el cual deberá atender lo establecido en la invitación pública y la ficha de condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del servicio y/o entrega del Bien.

PRIMERA: OBJETO: "*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MUEBLES Y ENSERES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE CAFETERÍA DEL ICBF EN LA REGIONAL BOLIVAR Y SUS CENTROS ZONALES*"

SEGUNDA: CONDICIONES TÉCNICAS:
Se encuentran establecidas en la ficha de condiciones técnicas (FTC).

TERCERA: OBLIGACIONES:

3.6. OBLIGACIONES.

Obligaciones del Contratista

3.6.1. Obligaciones Generales del contratista.

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
6. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
7. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes

3.6.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

1 Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

2 El contratista se compromete a entregar los elementos suministrados nuevos, en perfecto estado, funcionando, conforme las condiciones técnicas exigidas y cuando aplique con la garantía del fabricante al supervisor y almacenista de la regional.

3 El contratista deberá contar con la logística necesaria y asumir los gastos de esta, para garantizar la entrega de los elementos en las cantidades, calidades al supervisor del contrato; además, de ser oportuno en los tiempos de entrega, sin tardar más cinco (05) días hábiles siguiente a la solicitud.

4 Todos los productos suministrados deberán ser de primera calidad libres de imperfecciones, sin uso y estar marcados por el fabricante.

5 Realizar la entrega de bienes y enseres que disponga el supervisor del contrato en los municipios de Simiti, Mompox, Magangué, El Carmen de Bolivar, Turbaco y Cartagena.
6 Los errores en el suministro de elementos imputados al contratista deberán ser asumidos por el mismo y corregidos en el menor tiempo posible, sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender el ICBF.
7 El valor de la oferta deberá incluir el valor del transporte, descargue y demás costos inherentes para disponer los bienes en el sitio establecido por el Supervisor. (Simiti, Mompox, Magangué, El Carmen de Bolívar, Turbaco y Cartagena)
8 Disponer del transporte necesario, personal idóneo y apropiado para la entrega y distribución efectiva y oportuna de los materiales que se requieran en la sede Regional Bolívar y sus centros zonales. El contratista será quien asume los costos del transporte y demás aspectos, relacionados con la entrega de los materiales.
9 Todos los elementos a suministrar por el contratista en desarrollo del contrato deben ser empacados en forma adecuada hasta las instalaciones determinadas por la Entidad contratante.
10 La pérdida o daño de cualquier elemento es plena responsabilidad del contratista, sin importar el monto cubierto por el seguro que haya tomado para protección contra tales riesgos durante el embarque, transporte y descargue hasta la entrega final en el lugar indicado por el ICBF.
11 Realizar los cambios de los elementos que estén defectuosos, en mal estado y/o no cumplen con las especificaciones técnicas y sea devueltas por el ICBF, por otros nuevos y que cumplan con las condiciones establecidas, dentro de los siguientes tres (3) días hábiles a partir de la comunicación escrita, telefónica, o vía correo electrónico remitida por el supervisor del contrato.
12 El contratista deberá, atender y dar respuesta a los requerimientos que el ICBF Regional Bolívar, le solicite a través del supervisor del contrato o la persona que este designe, respecto de la prestación del servicio contratado.
13 Mantener los precios sin modificaciones durante la vigencia del contrato
14 Consignar el valor correspondiente al 1% del valor bruto del Contrato, a FIDEICOMISO ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA Nit. 830.054.357-7, en cualquiera de las siguientes entidades financieras: Banco GNB Sudameris Cuenta Ahorros No. 330-78324-2, Banco BBVA cuenta de Ahorros No. 0013-0656-0200025954, o directamente en las Oficinas de la Gobernación de Bolívar y entregar la copia para el pago.

3.6.3. Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

3.6.3.1. *Obligaciones Del Eje De Gestión Ambiental*

1. Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.

2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

3.6.3.2. Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.

3.6.4. Obligaciones del ICBF.

3.6.4.1. Obligaciones Generales del ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

1. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

3.6.4.2. Obligaciones Específicas del ICBF.

1. Recibir a satisfacción los elementos o bienes suministrados por parte del supervisor cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
2. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestal y de PAC previstas para el efecto.
3. Verificar que el contratista se encuentre al día en el pago de aporte parafiscales y del sistema de seguridad social integral cuando corresponda.
4. Aprobar la garantía única una vez presentada por el contratista.
5. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
 Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo del contrato las condiciones técnicas y económicas ofertados por el contratista.

QUINTA: PLAZO DE EJECUCION:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de ejecución 65 días contado a partir del cumplimiento de sus requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que en ningún caso supere el 31 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Se perfecciona con la aceptación de la oferta,

suscrita por el ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal en conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

SEXTA: LUGAR DE EJECUCIÓN:

El suministro de elementos muebles y enseres serán entregados en cada una de las dependencias teniendo en cuenta las necesidades y se enviará por parte del Supervisor del contrato, la solicitud al contratista de los elementos requeridos vía correo electrónico.

MUNICIPIO	LUGARES	UBICACIÓN
CARTAGENA	Sede Regional	Centro La Matuna Edificio Concasa oficina 1203-1503 y 1504- Y pisos16 y 17
CARTAGENA	Centro Zonal Histórico y del Caribe Norte	Calle Bogotá N° 14ª-34, Barrio Torices.
CARTAGENA	Centro Zonal De la Virgen y Turístico	Calle 31B N° 56-50, Barrio Olaya Herrera
CARTAGENA	Centro Zonal Industrial de la Bahía	Mz G Lt 15, Barrio Santa Lucía (Edificio)
TURBACO	Centro Zonal Turbaco	Troncal de Occidente N° 28-284, Plan Parejo Turbaco
EL CARMEN DE BOLIVAR	Centro Zonal El Carmen de Bolívar	Calle 25 N° 47-17
MAGANGUÉ	Centro Zonal Magangué	Avda. Colombia No. 6-36
MOMPOX	Centro Zonal Mompox	Calle 19 N° 1ª-12
SIMITÌ	Centro Zonal Simitì	Calle Libertador N° 20

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Cartagena

SEPTIMA. – VALOR: El valor para el presenta contrato asciende a la suma de **veintinueve millones ochocientos noventa y un mil trescientos veintisiete mil pesos M/CTE. ($29.891.327),** incluyendo todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.

OCTAVA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

NOVENA. FORMA DE PAGO.:

El valor del contrato a suscribir será por el valor de la propuesta seleccionada sin que esta exceda el presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes, el IVA, demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

DÉCIMA. – SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo de Administrativo ICBF Regional Bolívar, quien ejercerá la supervisión en conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión, y demás normas internas expedidas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. En todo caso el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al d supervisor designado, con copia a la Oficina del Grupo Jurídico de La Regional Bolívar y al contratista.

DÉCIMA. PRIMERA - CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta las políticas institucionales y la matriz de riesgo establecida para el presente proceso, el contratista deberá constituir como mínimo a favor del ICBF una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades estatales, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación.

El contratista deberá constituir a favor del ICBF Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.3.1.12. y 2.2.1.2.3.1.15 el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2° del Decreto 1860 de 2021, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos:

1. Cumplimiento del Contrato: Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
2. Calidad de los Bienes: en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

4. **SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

El ICBF podrá imponer multas por los retardos presentados, en conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2° del Decreto 1860 de 2021 y demás normas aplicables, así:

- **MULTAS POR INCLUMPLIMIENTO** A). Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento. B). El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. C) El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado. D). La imposición de multas como mecanismos coercitivo sancionatorio no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante. E). El contratista autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

- **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**. A) En caso de declaratoria de incumplimiento total del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del 10% del valor del contrato. B) En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista incumpla de manera absoluta cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al 3% del valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por cada obligación específica incumplida de manera absoluta. C) Si el contratista incumple de manera absoluta diferentes obligaciones específicas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso superar el 20% del valor del contrato. D) Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir parcialmente la obligación adeudada, en dicho caso el contratista tendrá derecho a que se reduzca proporcionalmente la pena del 3%, tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente. E) Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el 3% del valor del contrato. F). El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. G) El contratista autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

DÉCIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD:

EL CONTRATISTA, por el solo hecho de la firma del presente documento, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto

en este acuerdo, ni utilizar dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicara o compartirá con terceras personas**,** salvo autorización previa y escrita del ICBF, so pena de incumplir el presente contrato e independientemente de la decisión frente a su vinculación, todo ello será sin perjuicios de las sanciones legales que la ley contempla.

DÉCIMA CUARTA. - SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS:
Las partes buscaran solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la Ley.

DÉCIMA QUINTA. - CADUCIDAD:
EL ICBF, previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declara la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, afecten de manera grave y directa su ejecución, igualmente la declara cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación presta en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA SEXTA. – LIQUIDACIÓN. Una vez terminado el plazo de ejecución del contrato se procederá a su liquidación, en conformidad con lo preceptuado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 019 de 2012, para el efecto los supervisores se ajustarán además a lo dispuesto en el Manual de Contratación del ICBF o las normas que en el respectivo momento sean aplicables. Dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acto que la disponga, las partes se comprometen a liquidar el presente contrato

DÉCIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:
Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto, se requiere para su legalización la expedición del Registro Presupuestal y para su ejecución la Aprobación de la garantía por parte del ICBF, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de1093 y en el artículo 23 de La Ley 1150 de 2007.

Cordialmente,

MARÍA MERCEDES LÓPEZ MORA
Director (e) Regional Bolívar

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Maura Manjarres García	Abogado contratista Dirección Regional Bolívar	
Proyectó	Ligia Bermúdez Castellar	Abogado Contratista Grupo Jurídico Regional Bolívar	

PROPUESTA ECONOMICA

Señores: ICBF REGIONAL BOLIVAR

Proceso de Mínima Cuantía N° MC-0092024-BOL

Objeto: CONTRATARLA ADQUISICION DE ELMENTOS MUEBLES Y ENSERES PARA EL FORRTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE CAFETERIA DEL ICBF EN LA REGIONAL BOLIVAR Y SUS CENTROS ZONALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNIT. IVA INCLUIDO	VR. TOTAL IVA INCLUIDO
1	1NEVERA NO FROST, capacidad 300 Litros, color girs, 110 V, 2 puertas Congelador superior, garantia de comprensor 12 meses, vidrio	Unidad	9	$ 1’387.000	$ 12’483.000
2	2NEVERA MINIBAR, Capacidad 90 litros, color gris, 110 V, Garantia del comprensor 12 meses	Unidad	2	$ 480.000	$ 960.000
3	3HORNO MICROHONDAS, capacidad 20 litros, color gris, Plato giratorio de vidrio, controles electronicos, garantia 12 meses.	Unidad	13	$ 205.000	$ 2’665.000
4	4MESA PLAGABLE TIPO PORTAFOLIO, medidas 180 cm x 74 cm x 74 cm, color blanco, estructura metalica, cubierta plastica, forma rectangular	Unidad	21	$ 220.000	$ 4’620.000
5	5SILLA DE PLASTICO, color blanca, material polipropileno, alto 87,5, apilable.	Unidad	106	$ 28.607	$ 3’032.342
6	6JARRA PLASTICA, capacidad 4 lts, plastica.	Unidad	11	$ 20.635	$ 226.985
7	7BANDEJA AUTOSERVICIO, grande, color café, Material: PolipropilenoMedidas: Alto (2 cm) Ancho (35,5 cm) Largo (47	Unidad	31	$ 16.000	$ 496.000

BKM Arquitectura S.A.S. - Nit: 901800534-2
licitacionesbkmarquiectura@gmail.com
@bkmarquitectura
https://bkmarquitectura.com/

8	8DISPENSADOR DE AGUA CON NEVERA, color blanco, Alternativa de agua fria o caliente, Bandeja de recolección que evita derrames. Enfriamiento por compresor, 12 meses de garantia.	Unidad	4	$ 544.000	$ 2’176.000
10	10VENTILADOR, 3 en 1, 14 pulgadas, negro 6 aspas.Potencia del motor: 60 W.Voltaje de alimentación: 110 - 120 Vac.Frecuencia de operación: 60 Hz.	Unidad	16	$ 160.000	$ 2’560.000
11	11POCILLO PEQUEÑO, con plato, material porcelana, color blanco.	Unidad	6	$ 12.000	$ 72.000
12	12GRECA ELECTRICA, capacidad 120 tintos, en acero 430 Brillante calibre 26, grifos fabricados en bronce cromado a prueba de goteo, potencia eléctrica: 600 watios (2 resistencias de 300w x 110 voltios) regulador de temperatura a 3 calores	Unidad	1	600.000	$ 600.000
VALOR TOTAL CON IVA INC					**$ 29’891.327**

Beyker Sepúlveda Marín.
CC: 1’040742.267
Representante Legal
Celular: 321 827 8912
Correo : licitacionesbkmarquitectura@gmail.com
Celular: 313 560 3805
Cr 79 # 47-101 Medellin

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141081679193

(415)7707212489984(8020) 000014108167919 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 0 5 3 4	2	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BKM ARQUITECTURA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
BKM ARQUITECTURA S.A.S.	BKM

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 79 47 101 BRR VELODROMO

42. Correo electrónico facturacionbkmarquitectura@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 7 3 6 9 2 7 1	3 1 1 3 0 2 2 2 7 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 9 0	2 0 2 4 0 2 1 4	4 3 3 0	2 0 2 4 0 2 1 4		7 1 1 1	3 1 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	4 2	4 8	5 2	5 5																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 30 / 22 : 33: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SEPULVEDA MARIN BEYKER RUBIEL

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141081679193

(415)7707212489984(8020) **000014108167919 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 0 5 3 4	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 2 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 2 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 7 7 7 6 0 6 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 2 1 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 4 0 2 1 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141081679193

(415)7707212489984(8020) **000014108167919 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 0 5 3 4	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 2 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 4 0 7 4 2 2 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SEPULVEDA	MARIN	BEYKER	RUBIEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 2 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 8 4 2 4 6 9 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARIN	ABONDANO	LINDA	JUANITA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHiblanco	IRINA DEL CARMEN BLANCO REYES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-013	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOLIVAR
Fecha y Hora Sistema:	25/09/2024 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 64624 de fecha 2024-05-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	214324	**Fecha Registro:**	2024-09-25	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-013 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOLIVAR			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	29.891.327,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	29.891.327,00	**Saldo x Obligar:**	29.891.327,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901800534	**Razón Social:**	BKM ARQUITECTURA S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	00700010313	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	43517617	**Nombre:**	MARIA MERCEDES LOPEZ MORA	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	13008822024	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2024-09-25

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
198 DOTACION	C-4699-1500-2-53105B-4199011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF		29.891.327,00	0,00		
					Total:	29.891.327,00	0,00	29.891.327,00	29.891.327,00

Objeto:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MUEBLES Y ENSERES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE CAFETERÍA DEL ICBF EN LA REGIONAL BOLIVAR Y SUS CENTROS ZONALES

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-013	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOLIVAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-11-30	29.891.327,00	29.891.327,00	NINGUNO

Irina del C Blanco R.

Medellín 13 diciembre 2024

BKM ARQUITECTURA SAS
Medellín Colombia

Asunto: parafiscales

Estimados ICBF Cartagena,

Cartagena de Indias

Señores
ICBF REGIONAL BOLIVAR
Ciudad.

Respetados señores:
El Revisor Fiscal, hace saber que **BKM ARQUITECTURA SAS** identificado con NIT **901800534-2**, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia certifico que esta Entidad ha cumplido y se encuentra al día durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de la cuenta de cobro, con los pagos de sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondiente a todos sus empleados vinculados por contrato laboral.

Así mismo, certifico que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL hasta la fecha de presentación de esta certificación, Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,
Beyker Sepúlveda Marin
C.C. 1040742267 de la estrella
Representante legal

BEYKER SEPÚLVEDA MARÍN
CEO y Representante Legal
BKM ARQUITECTURA S.A.S

Nota: *La presente certificación debe estar firmada por el Revisor Fiscal, si la entidad está obligada legalmente a ello; en caso contrario, debe estar firmada por el Representante legal. (Anexar copia del RUT completo)*

BKM Arquitectura S.A.S. - Nit: 901800534-2
bkmarquitectura@gmail.com
@bkmarquitectura
https://bkmarquitectura.com/

BKM Arquitectura S.A.S. - Nit: 901800534-2
bkmarquitectura@gmail.com
@bkmarquitectura
https://bkmarquitectura.com/

Certificación Bancaria

Jueves, 29 de agosto de 2024

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **BKM ARQUITECTURA S.A.S** identificado(a) con NIT. **901800534** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta corriente	007-000103-13	2024/02/21	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 600 INGRESO DE BIENES **Fecha** 13/12/2024 **Número** 19 **Tipo** Entrada

Tercero 901800534 BKM ARQUITECTURA SAS **Estado** Aplicado **Valor Total** 29,891,327.00

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 1300 REGIONAL BOLIVAR

Descripción 600_19 INGRESO CONTRATO 13008882024 ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA ESPACIOS DE CAFETERIA DEL ICBF EN LA REGIONAL BOL Y SUS CENTROS ZONALES FACTURA NO 14 BKM ARQUITECTURA SAS DE FECHA 11 DE DIC DE 2024

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
206004000003	Nevera	30 UN	13003		9.00	1,387,000.00	12,483,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
105004007253	Nevera Térmica	30 UN	8648		2.00	480,000.00	960,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
206001000012	Horno Microondas	30 UN	13003		13.00	205,000.00	2,665,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
105004000108	Mesa plastica	30 UN	8648		21.00	220,000.00	4,620,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
105004000090	Silla Plastica	30 UN	8648		106.00	28,607.00	3,032,342.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
113002000208	Jarra Plastica	30 UN	8648		11.00	20,635.00	226,985.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
113002000013	Bandeja	30 UN	8648		31.00	16,000.00	496,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
113002000167	Dispensador para agua	30 UN	8648		4.00	544,000.00	2,176,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
112005000013	Ventilador	30 UN	8648		16.00	160,000.00	2,560,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
105006000029	Pocillo con Plato para Cafe	30 UN	8648		6.00	12,000.00	72,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
113002000083	Greca menor de 60 tintos	30 UN	8648		1.00	600,000.00	600,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS COP **Valor Total:** 29,891,327.00

Jorge L De León G

Responsable Almacen: 73139423JORGE LUIS DE LEON GUZMAN

C.C.N.o. _____ de _____

Entidad	BANCO GNB SUDAMERIS
Producto Beneficiario	330783242
Identificación Beneficiario	830054357
Tipo de Identificación	3
Nombre del Beneficiario	FIDEICOMISOS SERVI
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	251,188.00
Oficina de Entrega	0
Referencia	PAGO ESTAMPILLA BKM A
Lugar de Pago	
Número de Celular	
Fecha Aplicación	2024/12/03
E-mail	bkmarquitectura@gmail.com
Identificación del Autorizado	
Estado del Pago:	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH

Regresar

Nro. Registro	Estado Transacción
2	Correcta